



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 02 NOV 2017

RES. DECECO N° 1000,17

Expte. Nro. 6738/17.-

VISTO: La Nota presentada por el Cr. Dante Gustavo Quiroga, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber asistido a las "XXXII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines" realizadas desde el día 04 y hasta el 06 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Quiroga, se desempeña en los cargos de Profesor Adjunto regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Estadística I" con extensión a "Estadística II", Profesor Adjunto regular con dedicación simple de la Asignatura "Estadística I" de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y de Profesor Adjunto regular con dedicación simple de la Asignatura "Estadística II" de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, todos de esta Facultad.

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 03 de las presentes actuaciones.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes al Cr. Quiroga, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - , el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- **Asistencia a reuniones de carácter académico:** Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra Mg. María Esther Capilla y con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 04 y hasta el 06 de Octubre de 2017, del Cr. Dante Gustavo Quiroga, Docente de esta Unidad Académica, por haber asistido a las "XXXII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines" realizadas en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 1000.17

Expte. Nro. 6738/17.-

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales- .

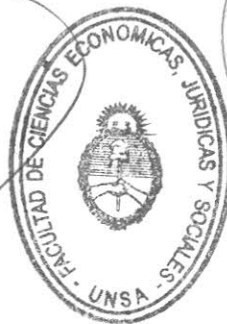
ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que todo tipo de licencia debe ser tramitada con antelación suficiente y adjuntar todos los antecedentes y/o documentación que la avale. En caso de licencia por cuestiones académicas deberá contar con el aval del Responsable de Cátedra o Director de Departamento y ser autorizadas por autoridad competente previamente a su usufructo.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al interesado, al Profesor responsable de la Cátedra correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sichel
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fco. Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fco. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.